



Programa País Vasco

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

21
27

Plan de Evaluación Específico del Programa del País Vasco FEDER 2021-2027

Versión 2.0 (abril 2024)



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

araba **álava**
foru aldundia diputación foral

Bizkaia
foru aldundia diputación foral

Gipuzkoako
Foru Aldundia
Diputación Foral
de Gipuzkoa



ÍNDICE

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN.....	3
CAPÍTULO 2. ESTRATEGIA DE LA EVALUACIÓN.....	4
2.1. Estructura y estrategia del Programa del País Vasco FEDER 2021-2027	4
2.1.1 Objetivo Político 1. Una Europa competitiva, inteligente y digital.....	5
2.1.2 Objetivo Político 2. Una Europa verde.....	7
2.2. Estrategia de evaluación del Programa del País Vasco FEDER 2021-2027	8
2.3. Difusión de las evaluaciones.....	10
2.4. Calidad de las evaluaciones	11
2.5. Resumen de evaluaciones propuestas	12
CAPÍTULO 3. GOBERNANZA	14
3.1. Organismos implicados	14
3.1.1 Autoridad de Gestión	14
3.1.2 Unidad de Coordinación de la Evaluación.....	15
3.1.3 Organismos intermedios y órganos gestores de las operaciones	15
3.1.4 Partenariado	16
3.1.5 Equipo de evaluación	17
3.1.6. Formación.....	17
3.2. Mecanismos de Coordinación	17
CAPÍTULO 4. EVALUACIONES REGLAMENTARIAS.....	19
4.1. Estrategia y lógica de la evaluación.	19
4.2. Evaluaciones a desarrollar: lista, presupuesto y cronograma.....	20
4.3. Fichas de evaluación.....	20
CAPÍTULO 5. EVALUACIONES SECTORIALES DEL PERIODO 2021-2027	30
5.1. Estrategia y lógica de la evaluación.....	30
5.2. Evaluación a desarrollar: lista, presupuesto y cronograma	30
5.3. Ficha de evaluación	31
CAPÍTULO 6. RESUMEN: CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO TOTAL.....	33

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Evaluación de los programas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2021-2027 se estructura en dos partes, una parte común (Elementos Comunes), y una parte específica de cada uno de los programas. La descripción detallada del sistema se realiza en la parte del Plan de Evaluación de Elementos Comunes que contiene apartados sobre la definición de determinados aspectos del Plan de Evaluación FEDER, que no se repetirán en el presente documento, el cual se centra en recoger exclusivamente aspectos de evaluación específicos del Programa del País Vasco FEDER 2021-2027 (PPV FEDER 21-27).

Así, la descripción de los objetivos del plan de evaluación, la definición del ámbito temporal del mismo, su estructura, los mecanismos de coordinación en materia de evaluación definidos en el periodo 2021-2027, el procedimiento de revisión y modificación del plan, la descripción de la función de evaluación y la descripción de las fuentes de evaluación y las metodologías a utilizar, son aspectos que se explican de forma detallada en el Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes 2021-2027 (Capítulos 2 y 3), elaborado por la Subdirección de Programación y Evaluación del Ministerio de Hacienda, y que aunque aplican al Plan de Evaluación Específico del PPV FEDER 21-27, se considera innecesaria la repetición de dichos apartados en el presente documento.

El presente documento constituye el Plan de Evaluación Específico del PPV FEDER 21-27 y debe entenderse como un documento complementario del Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes 21-27. El objetivo del Plan de Evaluación Específico consiste en definir y justificar las evaluaciones que se circunscriben en el ámbito de actuación del Programa, dirigidas a apoyar a la Autoridad de Gestión, a los organismos intermedios y a los organismos gestores en su implementación y obtener conclusiones sobre los resultados alcanzados, una vez finalizada la ejecución del programa, que permitan mejorar el diseño de nuevos programas en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV) en los siguientes periodos de programación.

En el Capítulo 2 se describe, en primer lugar, la estructura del Programa del País Vasco FEDER 2021-2027, la estrategia de programación sobre la que se sustenta, así como la difusión y la calidad de las evaluaciones. A continuación, se describe la estrategia de evaluación, explicada en el Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes 2021-2027 y completada aquí en lo que se refiere específicamente al PPV FEDER 21-27. Para finalizar, se incluye un apartado con la propuesta de evaluación a realizar a nivel del Programa.

En el Capítulo 3 se explica la gobernanza para su desarrollo, incluyendo el proceso de participación del partenariado.

En el Capítulo 4 se describen las evaluaciones reglamentariamente exigidas.

En el Capítulo 5 se desarrollan las evaluaciones sectoriales propuestas en el periodo 2021-2027.

En el Capítulo 6 se incluye un resumen del cronograma y presupuesto total de esta parte específica del Plan de Evaluación del Programa del País Vasco 2021-2027.

CAPÍTULO 2. ESTRATEGIA DE LA EVALUACIÓN

2.1. Estructura y estrategia del Programa del País Vasco FEDER 2021-2027

El Programa del País Vasco FEDER 2021-2027 (PPV FEDER 21-27) es el documento en el que se determina la estrategia, los objetivos políticos (OP), los objetivos específicos (OE) y las prioridades en la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV) relativas a las actuaciones cofinanciadas por el FEDER, para el período de programación 2021-2027, así como las dotaciones financieras programadas para esos objetivos. El Programa fue aprobado por la Comisión Europea mediante Decisión de 29 de noviembre de 2022. La elaboración del mismo ha estado liderada por la Dirección de Política de Cohesión y Fondos Europeos del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco, en estrecha colaboración con las Diputaciones Forales y la Autoridad de Gestión.

El PPV FEDER 21-27 recoge intervenciones de las Administraciones Públicas Vascas (Gobierno Vasco, Diputación Foral de Araba, Diputación Foral de Bizkaia y Diputación Foral de Gipuzkoa), e incluye inversiones de competencia propia que recibirán cofinanciación FEDER.

El Gobierno Vasco (GV), concededor del posicionamiento competitivo (fortalezas/debilidades) de la Comunidad Autónoma del País Vasco, elaboró un Marco Estratégico Vasco (MEV) de Gestión de los Fondos de Cohesión 21-27, en el que se identifican los principales retos para el desarrollo del Euskadi atendiendo a la triple transformación tecnológico-digital, energética-climática y sanitario-social, así como las estrategias a desarrollar para afrontar estos retos los próximos años.

El Plan de Evaluación del Programa del País Vasco deberá tener en cuenta estas necesidades de intervención identificadas, y se desarrollará en el período de programación 2021-2027, que finaliza su elegibilidad el 31 de diciembre de 2029, y por tanto, las últimas evaluaciones se presentarán en 2030.

El PPV FEDER 21-27 se estructura en torno a los objetivos políticos 1 y 2 establecidos en el Reglamento UE 1060/2021 de Disposiciones Comunes de los Fondos, definiendo 3 prioridades en las que se enmarcan las inversiones agrupadas en torno a 7 objetivos específicos. En línea con el compromiso del Acuerdo de Asociación con la sostenibilidad y la aplicación del Pacto Verde Europeo, el Programa del País Vasco FEDER 2021-2027 tiene una contribución estimada a los objetivos comunitarios en materia de clima del 43,2%, de medioambiente del 45,6% y de biodiversidad del 15,06%. La configuración del Programa es la siguiente:

- **Objetivo Político 1 “una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones.”**
 - Prioridad P 1.A Transición digital e inteligente:
 - OE 1.1 el desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas,
 - OE 1.2 el aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas,

- **Objetivo Político 2 “una Europa más verde, hipocarbónica y en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono, y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación del cambio climático, y la adaptación a él, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible.”**
 - Prioridad P2.A Transición verde:
 - OE 2.1 el fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero,
 - OE 2.4 el fomento de la adaptación al cambio climático y la prevención del riesgo de catástrofes, así como la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas,
 - OE 2.5 el fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible,
 - OE 2.7 el fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras verdes, también en las zonas urbanas, y la reducción de toda forma de contaminación,
 - Prioridad P2. B Movilidad urbana:
 - OE 2.8 el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible, como parte de la transición hacia una economía con nivel cero de emisiones netas de carbono;2021

A continuación, se expone brevemente la estrategia del programa en los objetivos políticos 1 y 2 y se describen los tipos de actuaciones incluidos en las mismas.

2.1.1 Objetivo Político 1. Una Europa competitiva, inteligente y digital.

El reto global del Programa del País Vasco FEDER 21-27 en el OP1 es el de **afrentar la Transformación Tecnológica-Digital del País Vasco**, impulsando con fondos FEDER la RIS3 Euskadi 2030 y la Estrategia de Transformación Digital Euskadi 2025.

Es ya bien conocida la apuesta que el País Vasco viene realizando a largo de los últimos años por el desarrollo y la mejora de las capacidades de **investigación e innovación** y la implantación de tecnologías avanzadas. La investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación son indicadores clave del desarrollo económico de un país y condicionantes de su productividad y competitividad, así como un factor determinante para lograr un crecimiento sostenible. La respuesta al reto de la innovación implica la necesidad de realizar un esfuerzo conjunto público-privado sobre las bases de la especialización inteligente, con el objetivo prioritario de reforzar al País Vasco como polo de innovación europeo.

La RIS3 Euskadi 2030, representa la apuesta estratégica de Euskadi por la investigación y la innovación, manteniendo el esfuerzo realizado en las últimas décadas en la CAPV, y sirve como palanca para que la economía vasca mejore su competitividad y avance en una senda de crecimiento sostenible. Todo ello con objeto de situar a Euskadi entre las regiones europeas más avanzadas en innovación, con un elevado nivel de vida y calidad del empleo, impulsando la ciencia, la tecnología y la innovación, como palancas que aceleren la transición hacia una Euskadi digital, verde e inclusiva.

El índice de innovación Regional de la Comunidad Autónoma de Euskadi en 2021 superó la media europea con 103,6 puntos posicionándose en el grupo de “alta innovación” detentando la posición 93 entre las 238 regiones analizadas. A pesar de que sigue situándose entre las regiones líderes en el caso del porcentaje de jóvenes con educación terciaria, en los niveles de empleo en sectores intensivos en tecnología y conocimiento y en la facturación por la venta de nuevos productos, presenta debilidades en publicaciones, gastos en I+D del sector público y sobre todo en los indicadores vinculados a la innovación en las pymes vascas.

Para ello, el PPV FEDER 21-27 contribuirá a la implementación de la RIS3-Euskadi 2030 que se traducirá en el apoyo a las inversiones en I+D, especialmente en el sector empresarial; el impulso a la innovación en las pymes y el fomento de la presencia de la mujer entre las personas investigadoras.

En materia de **digitalización** el País Vasco, según el Índice Europeo de Economía y Sociedad Digitales, DESI, utilizado para medir la evolución comparada de los países de la UE-28, se sitúa en 7ª posición en 2020, retrasando no obstante su posición respecto al 2019 (en el que ocupaba la 5ª posición). Por lo tanto, la CAPV se asienta en una posición favorable en cuatro de las cinco dimensiones entre los 8 primeros países (conectividad, capital humano, integración de las tecnologías digitales en las empresas), y no así respecto a la dimensión del uso de servicios de internet.

La CAPV ha venido apoyando a lo largo de estos años la puesta en marcha de servicios públicos tecnológicamente avanzados, aspectos que se pretende seguir apoyando en el marco de la nueva Estrategia de Transformación Digital Euskadi 2025 que, define un nuevo modelo de Transformación Digital que supone una forma diferente de entender y ejercer la relación entre la Administración Pública Vasca y los agentes económicos y sociales, de forma que se puedan afrontar conjuntamente los retos globales (sensibilizar y difundir las tecnologías de vanguardia con mayor impacto en la estructura productiva vasca, adoptar las tecnologías digitales y acelerar la digitalización).

El PPV FEDER 21-27, por lo tanto, contribuirá a impulsar la digitalización de la Administración Pública Vasca, ofreciendo servicios públicos tecnológicamente avanzados y con un elevado efecto ejemplarizante para los agentes externos que están dentro del ámbito de sus respectivas competencias (ciudadanos, empresas, organizaciones de investigación). Asimismo, contribuirá a fomentar la participación de las mujeres en la economía digital, con objeto de tratar de reducir la brecha de género en esta materia.

En definitiva, se financiarán proyectos que conlleven el desarrollo de aplicaciones e-Gobierno que faciliten el aprovechamiento de las ventajas de la digitalización en diferentes ámbitos de trabajo de la Administración y en las relaciones de ésta con la ciudadanía, empresas, etc. (e-administración, gestión tributaria, carpeta ciudadana...). Se priorizará el desarrollo de actuaciones que ofrezcan nuevos servicios de valor añadido o que favorezcan soluciones innovadoras para las administraciones públicas, suponiendo una mejora significativa respecto a la situación actual.

2.1.2 Objetivo Político 2. Una Europa verde.

El reto global del PPV FEDER 21-27 en el OP 2 es el de afrontar la **Transformación Energética-Climática** de la CAPV, impulsando con fondos FEDER las iniciativas en este ámbito.

La actualidad más reciente ha puesto de relieve la necesidad y la urgencia de acelerar la **transición energética** hacia un sistema energético descarbonizado. La Comunidad Autónoma del País Vasco no es ajena a esta situación por lo que apuesta por impulsar la eficiencia energética y el uso de fuentes renovables de energía a través de su Estrategia de Cambio Climático del País Vasco 2050 (KLIMA 2050 Basque Country), la Estrategia Energética del País Vasco 2030 y la Iniciativa Basque Green Deal.

La Estrategia de Cambio Climático del País Vasco 2050 fija como objetivo la reducción para el año 2030 de al menos el 40% de sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) con respecto al 2005 y del 80% para el año 2050. Se apuesta por un modelo energético bajo en carbono que incremente la eficiencia y la resiliencia del territorio. La Estrategia Energética del País Vasco 2030 plantea promover una administración vasca más eficiente energéticamente potenciando las energías renovables, el ahorro de energía primaria, la reducción del consumo de petróleo y aumentando la participación de la cogeneración y las renovables para la generación eléctrica.

El PPV FEDER 21-27 contiene por consiguiente actuaciones dirigidas a impulsar la eficiencia energética y el uso de fuentes renovables de energía en edificios públicos, así como proyectos de tipo innovadores demostrativos y replicables por parte de la administración para impulsar el cambio de modelo energético.

En materia de **medio ambiente** la CAPV es una referencia en la lucha contra el cambio climático reconocida por la Unión Europea (UE) como una de las regiones líderes en la acción climática con un modelo de crecimiento económico sostenible y acompasado con el respeto al medio ambiente. Euskadi apuesta decididamente por lograr un amplio Acuerdo social por el Clima para que nuestro territorio, en línea con el Acuerdo de París y con el Pacto Verde Europeo (European Green Deal) contribuya a evitar que la temperatura media global supere los 2 grados centígrados y seamos un país neutro en la emisión de gases de efecto invernadero en el 2050.

El PPV FEDER 21-27 incluye actuaciones de adaptación del cambio climático, especialmente actuaciones de carácter preventivo en materia de inundaciones (mitigación de las avenidas de agua, mejora encauzamiento de ríos, mejoras hidráulicas...) y de riesgo de incendios forestales (desbroces de matorral, modernización de sendas, caminos y pistas...) teniendo en cuenta que Euskadi cuenta con una masa forestal del 55% de la superficie total. Adicionalmente se mantienen actuaciones de recuperación hídrica de masas de aguas superficiales y de mejora de abastecimiento que garanticen el acceso al agua de la población en calidad y cantidad.

El País Vasco, por lo general, muestra un estado de conservación de hábitats y de especies de interés comunitario desfavorable (aunque su evolución en el último periodo es ligeramente favorable). En ese sentido, en la Estrategia KLIMA 2050 Basque Country se define el objetivo de asegurar la resiliencia del territorio vasco al cambio climático, apostando por aumentar la resiliencia del medio natural, en línea también con la Estrategia de Biodiversidad 2030 y el Marco de Acción Prioritaria (MAP) 21-27. Para contribuir a la resolución de esas necesidades, el Programa del País Vasco asume el reto de impulsar la protección y restauración de la biodiversidad, de los ecosistemas y de los servicios que generan.

En materia de **movilidad sostenible**, la Comunidad Autónoma del País Vasco apuesta por avanzar en la sostenibilidad medioambiental y en la transición hacia una economía baja en carbono, con el objetivo, como indicamos anteriormente, de alcanzar la neutralidad de las emisiones de gases de efecto invernadero en el horizonte del 2050, de conformidad con los compromisos de la Unión Europea.

El PPV FEDER 21-27 contribuirá a promover la movilidad urbana limpia y las infraestructuras relacionadas, impulsando sistemas de transporte urbano más inclusivos, sostenibles y eficientes y reducir las externalidades negativas del transporte (congestión, emisiones, calidad del aire) sobre la base de planes de movilidad urbana sostenibles. Se da continuidad al apoyo a la movilidad urbana sostenible realizado en periodos de programación anteriores, dados los buenos resultados tanto en términos de absorción financiera como de impacto (desarrollo de vías peatonales y ciclistas, impulso del bus eléctrico, etc.).

2.2. Estrategia de evaluación del Programa del País Vasco FEDER 2021-2027

Como se ha señalado en el Capítulo 1 de Introducción, a continuación, se describe el diseño de la estrategia de evaluación del Plan de Evaluación Específico del Programa del País Vasco FEDER 2021-2027, para la que se tiene en cuenta los siguientes tres elementos principales:

- Selección de los ámbitos a evaluar.
- Alcance territorial de las evaluaciones.
- Momento temporal de las evaluaciones planteadas.

Selección de ámbitos a evaluar

La selección de las políticas públicas de inversión FEDER que deberán ser evaluadas en el presente Plan de Evaluación Específico del Programa del País Vasco FEDER 21-27, se fundamenta en los siguientes criterios:

- La **relevancia**, en el marco de la estrategia de los programas, de determinados ámbitos de intervención.
- El **peso financiero** de los mismos.

Atendiendo a estos criterios los recursos de evaluación se localizarán en los ámbitos donde la programación FEDER del Programa del País Vasco aborda intervenciones para **dar respuesta a algunos de los retos principales de la UE, como es la transición tecnológica-digital**.

La selección del ámbito a evaluar está alineada con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas – ODS 9 “Industria, innovación e infraestructura”

El diseño de la estrategia de evaluación del Programa del País Vasco FEDER 2021-2027 responde, entre otros, al reto señalado en el párrafo anterior. Así, el ámbito a evaluar seleccionado se concentra en el Objetivo Político 1 “Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad TIC regional”.

El Programa del País Vasco FEDER 21-27 cuenta con una asignación total de ayuda FEDER de 165,7 millones de euros (M€) de los cuales 77M€ se destinan al OP1, destacando el Objetivo Específico **OE 1.1** “para el desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas (I+D+i)”, dotado con 60M€, lo que supone un 36% del total de ayuda FEDER asignada.

También se deben tener en cuenta, por una parte, las **lecciones aprendidas de los trabajos de evaluación de periodos anteriores**. A modo de síntesis, se presentan las evidencias y hallazgos derivados de la evaluación del período 2014-2020 que han incidido tanto en la estrategia del Programa del País Vasco FEDER 21-27, como en la del Plan de Evaluación específico:

- En el periodo 2014-2020 se ha incrementado considerablemente la actividad evaluadora respecto a los periodos de programación anteriores.
- La estructura del plan de evaluación, con una parte de elementos comunes transversales a todos los programas y otra específica de cada programa operativo, ha demostrado ser una estructura adecuada, ya que optimiza los recursos de la Administración que resultan en un aumento del número de evaluaciones a realizar, y posibilita un mayor alcance de las evaluaciones, al no limitarse únicamente a programas individuales, permitiendo con ello un enfoque integral de la programación FEDER en su conjunto.
- Es muy importante la implicación de los agentes involucrados en la gestión de los Fondos, en la labor de evaluación, debido a su profundo conocimiento de las políticas cofinanciadas. Se insiste en la necesaria implicación de los organismos intermedios y órganos gestores para el correcto cumplimiento de objetivos. Por ello se considera necesaria la participación de todos ellos en el diseño de los planes de evaluación del 21-27, para garantizar el éxito de los mismos en cuanto a la disponibilidad de datos o la utilidad de las evaluaciones realizadas.
- La experiencia de los Organismos Gestores que han participado en los periodos de programación anteriores es una garantía de que las Direcciones y Departamentos conocen el funcionamiento en la gestión de los fondos europeos, los plazos, o los requerimientos de las verificaciones previas y las auditorias posteriores. Se ha incidido en el refuerzo de las capacidades administrativas de los Organismos Intermedios y de los Organismos Gestores, tanto en la fase de elaboración del programa y en el diseño de las operaciones con suficiente antelación, como de cara a la fase de ejecución y gestión de los fondos, derivado de los cambios y novedades de la reglamentación comunitaria del nuevo periodo de programación.
- Se destaca el buen funcionamiento del programa FEDER del País Vasco 2014-2020, con Gestores experimentados tras uno o dos periodos de programación cofinanciando sus actuaciones, como, por ejemplo, las líneas de apoyo a empresa, de mejora de la eficiencia energética en edificios públicos o en materia de prevención de riesgos de inundaciones e incendios forestales.
- Las evaluaciones de objetivos/resultados permiten mejorar la implementación de los programas., dotándolas de periodicidad y continuidad a lo largo del periodo. Se remarca la necesidad de realizar un seguimiento continuado de los indicadores y registrar adecuadamente los avances.
- El trabajo conjunto de equipos internos y externos de evaluación y el uso de distintas metodologías, en una misma o en distintas evaluaciones, enriquece la tarea de evaluación.
- El periodo 2014-2020, ha supuesto un avance en cuanto al seguimiento de la igualdad de género en los programas, a través de la información dada por indicadores segregados por sexo, en aquellas operaciones donde ha sido factible establecer dicha segregación.

- La difusión de las evaluaciones realizadas permite concienciar sobre el trabajo realizado y las conclusiones obtenidas. Se trata, sin duda, de un aspecto que debe potenciarse, visibilizando las actuaciones cofinanciadas.

Alcance territorial de las evaluaciones

Las actuaciones a ejecutar en el marco del Programa del País Vasco FEDER 2021-2027 son competencia de la Administración General de la CAPV y de las tres Diputaciones Forales de los Territorios Históricos de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa y se desarrollarán, por tanto, en el territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Momento temporal de las evaluaciones

El Plan de Evaluación específico del Programa del País Vasco FEDER 21-27 llevará a cabo **evaluaciones de impacto**. Se tratará por tanto de evaluaciones que buscan resultados que puedan tener aplicación en el diseño de programas en próximos periodos de programación y que **se llevarán a cabo una vez finalizadas las actuaciones**.

2.3. Difusión de las evaluaciones

La difusión de las evaluaciones resulta fundamental para asegurar que los resultados y las recomendaciones propuestas por las mismas se traduzcan en ajustes de las políticas públicas con objeto de promover su mejora, lo cual es sin duda, uno de los principales objetivos del periodo de programación 21-27 en lo que se refiere a evaluación. Adicionalmente, la comunicación a la ciudadanía adquiere también un peso relevante en el presente Plan, como también lo ha hecho en materia de programación.

La difusión de los resultados se llevará a cabo por la Dirección de Política de Cohesión y Fondos Europeos del Gobierno Vasco y la SGPE de Ministerio de Hacienda.

Los destinatarios de las acciones de difusión de los resultados son:

- Los agentes participantes en el ciclo de implementación del programa: Autoridad de Gestión de FEDER, organismos intermedios y organismos gestores, comités de seguimiento de los programas, redes sectoriales y el Comité de Evaluación.
- Los beneficiarios de las intervenciones cofinanciadas con FEDER
- Poderes públicos responsables del diseño e implementación de las políticas públicas
- Ciudadanía en general

Se prevén en el presente Plan, las siguientes líneas de difusión:

- Dirigido a los agentes participantes en la implementación de los programas: las acciones de comunicación tendrán por objeto difundir las conclusiones y recomendaciones que sean de aplicación a la gestión de los programas. La difusión se realizará a través de los comités de seguimiento de cada programa, el Comité de Evaluación y las redes sectoriales. Los resultados de todas las evaluaciones realizadas en el marco del presente Plan de Evaluación se remitirán a la Comisión Europea.
- Dirigido a los beneficiarios y ciudadanía en general: se dará difusión a los principales resultados y recomendaciones de las evaluaciones en aquellos temas con mayor relevancia para los beneficiarios y la ciudadanía. En el periodo 21-27, se pretende

reforzar especialmente este canal, asegurando que dicha difusión se realice de forma muy visual y sencilla, con el objeto de que pueda llegar al máximo de destinatarios posible y sea comprensible para la población en general.

El Plan de Evaluación del Programa del País Vasco FEDER 2021-2027 se publicará en el Portal web de Fondos Europeos de la Dirección de Política de Cohesión y Fondos Europeos del Gobierno Vasco, en los portales web de las Diputaciones Forales, y en el Portal web único de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda. De igual modo, se realizará difusión de todas las evaluaciones en el Comité de Seguimiento del Programa, y también en espacios o medios específicos en función de cuál sea la materia evaluada, tal y como se detalla en las fichas descriptivas de las evaluaciones contenidas en el presente documento. Así mismo se dará difusión a través de las redes sociales. Se valorará, según proceda, la posibilidad de realizar encuentros con la prensa y otros medios de comunicación para presentar los resultados de las evaluaciones.

Como complemento a la difusión, hay que señalar que la DPCFE, como unidad coordinadora, dispone de un buzón de sugerencias abierto a toda la ciudadanía. (fondos-europeos@euskadi.eus)

2.4. Calidad de las evaluaciones

Dado que las evaluaciones del período 2021-2027 se llevarán a cabo mediante contratación externa, en el pliego de prescripciones técnicas se establecerán unos estándares mínimos de calidad. La Dirección de Política de Cohesión y Fondos Europeos del Gobierno Vasco velará por el cumplimiento de esos requisitos.

El análisis de la calidad de las evaluaciones se realizará atendiendo a:

A) Calidad del proceso de evaluación

Se valorará si la evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo a determinados criterios de calidad deseables. Para ello se dará respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Se han establecido claramente los objetivos de la evaluación?, ¿existe un vínculo claro entre estos y los objetivos del programa a evaluar?
- ¿Ha existido comunicación entre quienes evalúan, quienes diseñan la intervención y a quienes afecta a lo largo del proceso de evaluación?, ¿se han difundido los avances en la evaluación hacia quienes administran la intervención y la población afectada?, ¿ha contribuido esta comunicación a la mejora del proceso de evaluación y de diseño de las políticas públicas?
- ¿Se ha tenido acceso a los datos necesarios para llevar a cabo la evaluación?
- ¿Se han gestionado bien el tiempo y los recursos disponibles para llevar a cabo la evaluación?, ¿se ha seguido el calendario establecido?, ¿se ha respondido adecuadamente a los cambios imprevistos?
- ¿Se ha tenido en cuenta el enfoque de género? ¿Se han utilizado datos desagregados por sexo cuando estaban disponibles?

B) Calidad del producto de la evaluación

Se valorará si el informe de evaluación y las conclusiones alcanzadas son fiables para conocer el desempeño de la intervención y establecer recomendaciones para futuras intervenciones. La calidad del producto de la evaluación y la calidad del proceso de evaluación están estrechamente relacionadas. Se incluyen a continuación los criterios que deben tenerse en cuenta como mínimo en los informes de evaluación:

- Precisión en el objeto, alcance y propósito de la evaluación.
- Coherencia en los objetivos, preguntas, procedimientos, resultados y conclusiones.
- Relevancia y claridad de los contenidos.
- Explicación clara de la metodología utilizada y de las herramientas de recopilación de información
- Consistencia de la selección y recogida de los datos con la metodología y herramientas seleccionadas, garantizando su fiabilidad y validez y con un detalle suficiente respecto de las fuentes de información.
- Análisis riguroso, mediante un razonamiento lógico consistente.
- Adecuación de las conclusiones a las preguntas y/o criterios contemplados en la matriz de evaluación y a los resultados alcanzados.
- Recomendaciones comprensibles, útiles, factibles y suficientemente claras como para poder considerar su inclusión en un plan de acción en su caso.

La Dirección de Política de Cohesión y Fondos Europeos del Gobierno Vasco se encarga de la organización y coordinación de las actividades de evaluación.

2.5. Resumen de evaluaciones propuestas

El Plan de Evaluación del PPV FEDER 21-27 propone las siguientes evaluaciones, a través de las cuales se dará cumplimiento a los artículos 18, 44.1 y 45 del Reglamento UE 2021/1060:

- Evaluaciones reglamentarias a nivel de programa: evaluación intermedia y evaluación de impacto al finalizar el programa.
- Evaluaciones sectoriales del periodo 2021-2027.

Cabe señalar que las evaluaciones previstas en el presente Plan de Evaluación Específico del Programa, así como los cronogramas para su realización, podrán estar sujetos a modificaciones a lo largo del periodo. Dichas modificaciones, como se ha señalado en el apartado 2.8 “Revisión y modificación del Plan de Evaluación” del Plan de Evaluación Elementos Comunes, deberán ser aprobadas por los correspondientes comités de seguimiento de los programas FEDER.

El seguimiento de los resultados de las evaluaciones quedará reflejado en el informe final de los trabajos de evaluación realizados, con conclusiones y recomendaciones, donde se indicarán las medidas que se van a adoptar en relación con las recomendaciones de la evaluación o, en su caso, las justificaciones de la no aplicación en las mismas.

Se recogen a continuación las propuestas de evaluaciones incluidas en el Plan de Evaluación del PPV 21-27 y que se desarrollarán de forma concreta en los siguientes capítulos:

PLAN DE EVALUACIÓN ESPECÍFICO PROGRAMA DEL PAÍS VASCO FEDER 2021-2027					
EVALUACIONES		OBJETO	OE (periodo 21-27)	TIPO	PERIODO
EVALUACIONES EXIGIDAS POR RDC 1060/2021	Evaluación intermedia del PPV FEDER 21-27	Programa completo	Todos los OEs	Resultados	2021-2024
	Evaluación final del PPV FEDER 21-27	Programa completo	Todos los OEs	Resultados	2021-2028
EVALUACIONES SECTORIALES 2021-2027	Evaluación de las actuaciones cofinanciadas con el FEDER en la RIS3-Euskadi 2030	I+D+i	OE 1.1	Impacto	2021-2028

CAPÍTULO 3. GOBERNANZA

El Plan de Evaluación del PPV FEDER 2021-2027 está integrado por unos elementos comunes de carácter transversal, en los que no se desciende a nivel de Programa, y otros específicos. La gobernanza para la realización de las evaluaciones de los Elementos Comunes se incluye en los apartados 2.7 y 3.1 sobre Mecanismos de coordinación y Gobernanza, de los Elementos Comunes del Plan de Evaluación.

A continuación, se identifican los organismos y mecanismos de coordinación implicados en el Programa del País Vasco FEDER 2021-2027.



3.1. Organismos implicados

3.1.1 Autoridad de Gestión

La Autoridad de Gestión del PPV FEDER 2021-2027 es la **Subdirección General de Gestión de FEDER** de la Dirección General de Fondos Europeos (DGFE) del Ministerio de Hacienda. La Autoridad de Gestión, junto con los organismos intermedios del PPV, tendrá una participación esencial en las evaluaciones contempladas en el presente Plan. Corresponde a la Autoridad de Gestión las funciones detalladas en los apartados 2.7 y 3.1 sobre Mecanismos de coordinación y Gobernanza, de los Elementos Comunes del Plan de Evaluación.

3.1.2 Unidad de Coordinación de la Evaluación

La Unidad de Coordinación de la evaluación del PPV FEDER 2021-2027 es la **Dirección de Política de Cohesión y Fondos Europeos (DPCFE) del Gobierno Vasco**, manteniendo una estrecha colaboración y coordinación con la **Subdirección General de Programación y Evaluación de Fondos Europeos (SGPE)**, que es a su vez la Unidad de Coordinación de la Evaluación FEDER en el período 2021-2027.

Para estos fines, la Unidad de Coordinación cuenta con el siguiente personal:

- Director de Política de Cohesión y Fondos Europeos: como principal responsable de las competencias asumidas por la DPCFE en materia de evaluación, con funciones de representación del Organismo Intermedio coordinador.
- 1 Jefa de servicio, como coordinadora del área de evaluación dentro de la DPCFE.
- 2 técnicos/as con funciones de apoyo a las tareas de elaboración, implementación y modificación del Plan de Evaluación Específico.
- 3 técnicas/os de las Diputaciones Forales, con funciones de apoyo a las tareas de evaluación, de asistencia a los comités de seguimiento del programa del que son responsables, con fines de evaluación y de seguimiento de evaluación de sus actuaciones, atendiendo a las pautas e instrucciones de la DPCFE.
- 1 persona de perfil administrativo, con funciones de apoyo a la realización de las evaluaciones, calidad de los indicadores, y actualización y explotación de bases de datos.

3.1.3 Organismos intermedios y órganos gestores de las operaciones

Los Organismos Intermedios definidos para el PPV son:

- Dirección de Política de Cohesión y Fondos Europeos del Gobierno Vasco
- Diputación Foral de Araba
- Diputación Foral de Bizkaia
- Diputación Foral de Gipuzkoa

La Comunidad Autónoma (Dirección de Política de Cohesión y Fondos Europeos del Gobierno Vasco), como organismo intermedio responsable de la implementación del PPV FEDER 2021-2027, llevará funciones similares a las de la Unidad de Coordinación de la DGFE, en el ámbito de las evaluaciones específicas que se lleven a cabo respecto del PPV.

El Organismo Intermedio es el responsable en primer término de la recopilación y transmisión de los datos necesarios para el proceso de seguimiento y evaluación de las líneas de actuación incluidas en el PPV, así como de asegurar la disponibilidad de los indicadores.

Dado que se considera que la **formación y capacitación en materia de evaluación** es particularmente útil en una etapa temprana de la ejecución del programa, el personal del Organismo Intermedio (Dirección de Política de Cohesión y Fondos Europeos del Gobierno Vasco) participará en todo seminario o taller de trabajo que vaya a impartir el Instituto de Estudios Fiscales (IEF) en materia de evaluación de políticas públicas para las empleadas y empleados públicos.

Los Órganos Gestores son los encargados de promover y llevar a cabo las operaciones cofinanciadas con el FEDER.

3.1.4 Partenariado

En aplicación del principio de partenariado y gobernanza multinivel, regulado en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2021/1060, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas a los fondos de la política de cohesión (RDC), las entidades que han sido consultadas y participado en las actividades de programación, se asociarán asimismo a las acciones de evaluación, especialmente a través **de la difusión y debate de las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones**.

El **partenariado del PPV FEDER 2021-2027** está integrado por los siguientes socios:

- Departamentos y entidades dependientes del Gobierno Vasco
- Diputaciones Forales: Diputación Foral de Araba, Diputación Foral de Bizkaia, Diputación Foral de Gipuzkoa
- Entidades locales
- Agentes económicos y sociales.
- Representantes de la Sociedad Civil
- Organismos encargados de promover la inclusión social, la igualdad de género y la no discriminación

La participación de estos socios en el proceso de evaluación se estructurará en torno a los mecanismos siguientes:

- Participación en los Comités de Seguimiento del Programa.
- Participación en las Redes Sectoriales.
- A través de consultas específicas durante la elaboración de la evaluación especialmente en la fase de difusión de los resultados de las evaluaciones.

La participación activa a lo largo de todas las fases de la gestión de los fondos de todos los socios relevantes es muy necesaria. Así, en la fase de evaluación se ha sometido a consulta de los socios la estructura y el contenido del Plan de Evaluación del Programa del País Vasco con la finalidad de orientarlo adecuadamente, conciliando los intereses de los distintos socios.

Esta **consulta específica para el diseño del Plan de Evaluación del PPV**, se lanzó a nuestros socios y colaboradores del Programa el 16 de marzo de 2023.

El partenariado participante que respondió a la consulta fue el siguiente:

- Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente de Gobierno Vasco
- Departamento de Educación de Gobierno Vasco
- URA Agencia Vasca del Agua
- Diputación Foral de Araba
- Diputación Foral de Bizkaia
- Diputación Foral de Gipuzkoa
- Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián

Atendiendo a las respuestas recibidas y con las conclusiones extraídas, el 30 de marzo de 2023 se envió un documento resumen a las partes intervinientes en el proceso. Para la elaboración del presente plan se han tenido en cuenta las aportaciones recibidas.

3.1.5 Equipo de evaluación

Las evaluaciones serán llevadas a cabo por equipos de evaluadores independientes del Organismo Intermedio coordinador responsable de la ejecución del Programa del País Vasco. La DPCFE tendrá una participación relevante en el enfoque de las evaluaciones y la orientación metodológica y supervisará el desarrollo de los trabajos de las evaluaciones detalladas en este documento que serán realizadas, como se ha indicado, mediante contratación externa de equipos especializados de evaluadores independientes.

Además, cabe destacar que la Viceconsejería de Economía y Fondos Europeos, a la que está adscrita la Dirección de Política de Cohesión y Fondos Europeos del Gobierno Vasco, ejerce las competencias en materia de política económica y planificación estratégica del Gobierno, evaluación y análisis de programas y políticas públicas, coyuntura y previsión económica y política de cohesión europea. Para la evaluación y análisis de programas y políticas públicas desarrolladas por el Gobierno Vasco, la Dirección de Economía y Planificación, adscrita a dicha Viceconsejería, cuenta con dos técnicos que asistirán a la DPCFE en el seguimiento y evaluación de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y gestionados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Por su parte, el resto de Organismos Intermedios y Gestores colaborarán en las actividades de evaluación aportando su experiencia y conocimientos en los diferentes ámbitos. Asimismo, supervisará las tareas de evaluación y velará por la difusión de los resultados de las evaluaciones y las lecciones aprendidas.

3.1.6. Formación

Debido a la importancia de la evaluación del Programa FEDER y de las políticas públicas, para asegurar la eficiencia y eficacia del gasto de recursos públicos, se considera que la formación y capacitación en materia de evaluación es fundamental.

En este sentido, se prevé hacer uso de las formaciones ofrecidas por las instituciones públicas destinadas a fomentar el aprendizaje y la generación de conocimiento en el sector público, como podrían ser el Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP) organismo autónomo del Gobierno Vasco, el Instituto de Estudios Fiscales (IEF) del Ministerio de Hacienda, o el European Institute of Public Administration (EIPA), entre otros.

Asimismo, la DPCFE tendrá en cuenta **las orientaciones de la Comisión Europea en materia de evaluación** de los programas y valorará la posibilidad de usar la asistencia técnica ofrecida por la Comisión en temas de evaluación a través del **Help Desk**.

3.2. Mecanismos de Coordinación

La coordinación es un aspecto clave para la consecución del objetivo general de la evaluación que alude al análisis de los aspectos que potencian y que dificultan la ejecución y el avance del programa, valorando la adecuación del diseño inicial y los procedimientos de gestión planteados para el cumplimiento de los objetivos previstos inicialmente en el programa.

Las estructuras de coordinación definidas en el Acuerdo de Asociación para el periodo 2021-2027 permitirán coordinar y desarrollar la transversalidad de los principios horizontales y objetivos transversales: principio de asociación y gobernanza multinivel, principio de igualdad de género e igualdad de oportunidades, desarrollo sostenible, lucha contra el cambio climático y accesibilidad. Estos ámbitos temáticos transversales impulsarán y orientarán las evaluaciones propuestas.

Concretamente, las estructuras de coordinación, tal y como se establecen en el apartado 2.7 del Plan de Evaluación FEDER 2021-2027 de elementos comunes son las siguientes:

- En el seno de la **Administración General del Estado**:
 - a) Comité de Evaluación 2021-2027 de FEDER
 - b) Comité de Coordinación de Fondos EIE
 - c) Redes Sectoriales
- En el seno de la **Administración Regional**:
 - a) Comité de Seguimiento del PPV FEDER 21-27

La función de este comité es el seguimiento conjunto y coordinado de la ejecución del Programa, evitando solapamientos y duplicidades en los diferentes niveles de la Administración. El comité de seguimiento es el responsable de la aprobación del presente Plan de Evaluación específico y de su modificación, cuando proceda. La participación de los socios del partenariado, establecida de manera reglamentaria en dichos comités, asegura su participación a lo largo de todo el periodo de programación.

La relación actual de miembros del Comité de Seguimiento es la siguiente:

- Dirección de Política de Cohesión y Fondos Europeos, Gobierno Vasco
- Dirección General de Fondos Europeos, Ministerio de Hacienda
- SG de Gestión del FEDER, Ministerio de Hacienda
- SG Programación y Evaluación, Ministerio de Hacienda
- Dirección de Finanzas y Presupuestos, Diputación Foral de Álava
- Dirección General de Finanzas, Presupuestos y Patrimonio, Diputación Foral de Bizkaia
- Dirección General de Política Fiscal y Financiera, Diputación Foral de Gipuzkoa
- Viceconsejería de Sostenibilidad Ambiental del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco
- Dirección de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas, del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco
- Instituto Vasco de la Mujer – EMAKUNDE
- SAREEN SAREA, Red del Tercer Sector Social de Euskadi
- Dos representantes de las organizaciones sindicales con mayor representatividad en la CAV: CCOO, ELA, LAB y UGT-Euskadi.
Serán miembros del Comité de manera rotatoria, comenzando los dos primeros ordenados alfabéticamente.
- Dos representantes de la organización empresarial con mayor representatividad en la CAV: CONFEBASK (Confederación Empresarial Vasca).
- Un representante de las Cámaras de Comercio en la Comunidad Autónoma de manera rotatoria, comenzando la primera de ellas por orden alfabético.
- UNESCO ETXEA (ONG)
- Sociedad Aranzadi
- ELKARTEAN (Asociación coordinadora de personas con discapacidad física de Euskadi)
- ELHABE Inclusión SocioLaboral (Asociación vasca para la inclusión sociolaboral de personas con discapacidad)

CAPÍTULO 4. EVALUACIONES REGLAMENTARIAS

4.1. Estrategia y lógica de la evaluación.

El Título IV del Reglamento (UE) 1060/2021 establece el marco normativo que regula el seguimiento, la evaluación y la comunicación de los Fondos EIE. Específicamente, los requisitos referidos a la evaluación se recogen en el Capítulo II (artículos 44 y 45).

El artículo 44 establece la obligación de realizar una **evaluación de impacto de cada programa antes del 30 de junio de 2029**.

Adicionalmente, el artículo 18.2 del RDC establece que el Estado miembro presentará a la Comisión a más tardar el **31 de marzo de 2025**, una **evaluación por cada programa sobre el resultado de la revisión intermedia**, que contendrá una propuesta de asignación definitiva del importe de flexibilidad.

La revisión intermedia es por tanto una revisión del estado de ejecución de cada programa, requerida reglamentariamente con el objetivo de determinar si las asignaciones flexibles de las anualidades 2026 y 2027 pasan a ser definitivas, en función del avance del programa.

En el presente Plan de Evaluación Específico se propone realizar una evaluación de la eficacia y eficiencia de los indicadores, que incorporará, tal como exige el reglamento, la propuesta de asignación definitiva de las cantidades flexibles. La evaluación tratará de explicar en todo caso, los motivos de un nivel de ejecución menor a los hitos previstos, si procede.

Dicha revisión intermedia se realizará teniendo en cuenta los siguientes elementos establecidos en el artículo 18.1:

- a) los nuevos retos observados en las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas en 2024;
- b) los avances realizados en la ejecución del plan nacional integrado de energía y clima, si es pertinente;
- c) los avances realizados en la aplicación de los principios del pilar europeo de derechos sociales;
- d) la situación socioeconómica de la CAPV, con especial hincapié en las necesidades territoriales, teniendo en cuenta cualquier novedad financiera, económica o social negativa importante;
- e) los principales resultados de las evaluaciones correspondientes;
- f) los avances realizados en la consecución de los hitos, teniendo en cuenta las principales dificultades halladas en la ejecución del programa.

4.2. Evaluaciones a desarrollar: lista, presupuesto y cronograma.

De acuerdo con la información del apartado anterior, se llevarán a cabo las siguientes evaluaciones reglamentarias:

- Evaluación intermedia del Programa del País Vasco FEDER 2021-2027
- Evaluación de impacto final del Programa del País Vasco FEDER 2021-2027

EVALUACIONES REGLAMENTARIAS PERIODO 2021-2027							
	OBJETO	TIPO	PERÍODO	FONDO	FECHA	COSTE (EUR)	EJECUTA
Evaluación intermedia del PPV FEDER 21-27	Programa completo	Resultados	2021-2024	FEDER	Octubre 2024 - Marzo 2025	25.000	Contratación externa
Evaluación final del PPV FEDER 21-27	Programa completo	Resultados	2021-2028	FEDER	Enero 2029 - Junio 2029	55.000	Contratación externa

Evaluaciones exigidas en Reglamento UE 1060/2021	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Evaluación intermedia del PPV FEDER 21-27							
Evaluación final del PPV FEDER 21-27							
		10.000	15.000				55.000

4.3. Fichas de evaluación.

A continuación, así como en los capítulos siguientes, se incluye una ficha para cada evaluación propuesta, en la cual se recogen los principales aspectos que definen la evaluación. A saber:

- **Ámbito a evaluar:** la justificación de su selección se incluye en el primer apartado del capítulo.
- **Ámbito territorial** de las actuaciones objeto de evaluación.
- **Periodo temporal** objeto de evaluación.
- **Responsable de la evaluación:** a efectos de su contratación y de la difusión de los resultados alcanzados. Y organismo/empresa responsable de la elaboración de la misma.
- **Fondos y programas específicos** marco de las actuaciones que serán objeto de la evaluación.
- **Plan de Evaluación** en el cual se planifica la realización de la evaluación.
- **Objetivo de la evaluación y definición de la metodología** a utilizar en función del mismo.

- **Preguntas de evaluación:** En la fase de diseño del Plan de Evaluación se establece una propuesta inicial de preguntas de evaluación, sin perjuicio de que, una vez den comienzo los trabajos de evaluación, éstas puedan ser objeto de un mayor desarrollo y/o modificación, si procede.
- **Fuentes de datos:** que garanticen la disponibilidad de los datos requeridos para la evaluación.
- **Cronograma** de los trabajos de evaluación.
- **Plan de difusión de los resultados de la evaluación:** se incluyen los medios/mecanismos a utilizar para la comunicación de los resultados de las evaluaciones.
- **Presupuesto de la evaluación**

FICHA 1: Evaluación intermedia del Programa del País Vasco FEDER 2021-2027

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Temática	<p>Todas las prioridades del Programa del País Vasco FEDER 21-27:</p> <p>Transición digital e inteligente (I+D+i, digitalización y pymes)</p> <p>Transición verde (eficiencia energética, riesgos climáticos, gestión hídrica y biodiversidad)</p> <p>Movilidad Urbana</p>
Nombre de la evaluación propuesta	Evaluación intermedia del Programa del País Vasco FEDER 2021-2027
Responsable de la evaluación	Comunidad Autónoma del País Vasco
Ámbito territorial	Todo el territorio de la CAPV
Período al que se refiere	2021-2024
Programas a los que aplica la evaluación	Programa del País Vasco FEDER 2021-2027
Plan de Evaluación de Elementos Comunes/Específico del PROGRAMA DEL PAÍS VASCO 21-27	Plan de Evaluación Específico del PPV FEDER 21-27
Objetivo de la evaluación	<p>Evaluar la ejecución lograda por el programa a mitad del periodo con el objeto de realizar una propuesta definitiva del importe de flexibilidad de las anualidades 2026 y 2027 recogidas en el programa.</p> <p>Permitirá medir la eficacia de la implementación de la estrategia de programa, sus resultados, eficacia y el grado de avance de los indicadores. En este sentido, irá acompañada de una revisión del Programa, adaptándola y readecuándola a las desviaciones detectadas, a los retos que hayan surgido en el nuevo contexto regional, realizando los ajustes que fueran necesarios para el periodo restante hasta 2027.</p>

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
<p>Posibles preguntas de evaluación</p>	<p>El Reglamento (UE) N.º 1060/2021 establece en su artículo 18 la obligación de realizar una evaluación del programa sobre el resultado de la revisión intermedia, que debe contener una propuesta de asignación definitiva del importe de flexibilidad. La revisión intermedia debe tener en cuenta los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) los nuevos retos observados en las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas en 2024; b) los avances realizados en la ejecución del plan nacional integrado de energía y clima, si es pertinente; c) los avances realizados en la aplicación de los principios del pilar europeo de derechos sociales; d) la situación socioeconómica de la CAPV, con especial hincapié en las necesidades territoriales, teniendo en cuenta cualquier novedad financiera, económica o social negativamente importante; e) los principales resultados de las evaluaciones correspondientes; f) los avances realizados en la consecución de los hitos, teniendo en cuenta las principales dificultades halladas en la ejecución del programa; g) el impacto que ha habido en relación con los principios horizontales de igualdad de género, igualdad de oportunidades y no discriminación, accesibilidad y desarrollo sostenible. <p>Los elementos de los apartados a), b), c), d), e) y g) serán analizados sin tener que utilizar para ello metodologías específicas de evaluación.</p> <p>Para el apartado f) se plantearán las preguntas de evaluación referidas al grado de avance del programa en términos de producto. Adicionalmente, se plantearán así mismo, preguntas de evaluación referidas al grado de avance del programa en términos de resultados. Se proponen las siguientes preguntas de evaluación:</p> <p>El PPV FEDER 21-27 define, para cada objetivo específico de cada prioridad, un conjunto de indicadores de realización, que conforman, junto con los indicadores de resultado, el marco de rendimiento del programa.</p> <p><u>Preguntas referidas a la realización:</u></p> <p>Se indica en el PPV, para cada indicador de realización, el hito que deberá alcanzarse antes de finalizar 2024 y la meta, antes de finalizar 2029. Para cada uno de los indicadores de realización de cada objetivo específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas:</p> <p>¿se ha alcanzado el hito definido para 2024 para el indicador de realización X? En caso de no ser así, ¿cuáles han sido los factores/causas que lo han motivado? ¿qué alternativas se proponen? (modificación de las asignaciones flexibles de las anualidades 2026 y 2027, reprogramación...)</p> <p>En referencia al avance sobre la consecución de la meta 2029, ¿se está progresando adecuadamente hacia la meta prevista para 2029? ¿Qué factores están favoreciendo o dificultando el avance?</p> <p>En los indicadores referidos a personas, siempre que sea posible se desagregarán los datos por género para poder evaluar en qué medida se alcanzan los resultados para hombres y mujeres, con el objeto de posibilitar, en su caso, un análisis desde la perspectiva de género.</p>

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN																				
	<p><u>Preguntas referidas a los resultados:</u></p> <p>El Programa del País Vasco FEDER 21-27 define así mismo, para cada objetivo específico de cada prioridad, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del programa) y un valor meta a alcanzar en 2029.</p> <p>Para cada uno de los indicadores de resultado de cada objetivo específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas:</p> <p>¿se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado hacia la meta 2029 prevista en el indicador de resultado Y? ¿Qué factores favorecen dicho avance?</p> <p>En caso de no percibirse avance, ¿cuáles han sido los factores/causas que lo están dificultando?</p> <p>En los indicadores referidos a personas, siempre que sea posible se desagregarán los datos por género para poder evaluar en qué medida se alcanzan los resultados para hombres y mujeres, con el objeto de posibilitar, en su caso, un análisis desde la perspectiva de género.</p>																				
<p>Metodología</p>	<p><u>Medición de la eficacia de los indicadores de realización:</u> se construirá un cuadro con los valores programados (hitos 2024 y metas 2029) y alcanzados a fin de 2024 de cada indicador de realización. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo con los siguientes criterios:</p> <table border="1" data-bbox="496 1081 1369 1424"> <thead> <tr> <th colspan="2">Eficacia de cada indicador de realización</th> </tr> <tr> <th>Calificación</th> <th>Criterios de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta</td> <td>El indicador de realización ha superado el 80% del hito para 2024.</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% del hito para 2024.</td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% del hito para 2024.</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Medición de la eficacia de los indicadores de resultado:</u> se construirá un cuadro con los valores programados (metas 2029) y alcanzados a fin de 2024 de cada indicador de resultado. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo con los siguientes criterios:</p> <table border="1" data-bbox="496 1628 1369 1989"> <thead> <tr> <th colspan="2">Eficacia de cada indicador de resultado</th> </tr> <tr> <th>Calificación</th> <th>Criterios de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta</td> <td>El valor del indicador a final de 2024 supera el 80% del valor estimado para dicho año.</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>El valor del indicador a final de 2024 alcanza entre el 50% y el 80% del valor estimado para dicho año.</td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>El valor del indicador a final de 2024 no alcanza el 50% del valor estimado para dicho año.</td> </tr> </tbody> </table>	Eficacia de cada indicador de realización		Calificación	Criterios de valoración	Alta	El indicador de realización ha superado el 80% del hito para 2024.	Media	El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% del hito para 2024.	Baja	El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% del hito para 2024.	Eficacia de cada indicador de resultado		Calificación	Criterios de valoración	Alta	El valor del indicador a final de 2024 supera el 80% del valor estimado para dicho año.	Media	El valor del indicador a final de 2024 alcanza entre el 50% y el 80% del valor estimado para dicho año.	Baja	El valor del indicador a final de 2024 no alcanza el 50% del valor estimado para dicho año.
Eficacia de cada indicador de realización																					
Calificación	Criterios de valoración																				
Alta	El indicador de realización ha superado el 80% del hito para 2024.																				
Media	El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% del hito para 2024.																				
Baja	El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% del hito para 2024.																				
Eficacia de cada indicador de resultado																					
Calificación	Criterios de valoración																				
Alta	El valor del indicador a final de 2024 supera el 80% del valor estimado para dicho año.																				
Media	El valor del indicador a final de 2024 alcanza entre el 50% y el 80% del valor estimado para dicho año.																				
Baja	El valor del indicador a final de 2024 no alcanza el 50% del valor estimado para dicho año.																				

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN																																	
	<p>Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos, se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.</p> <table border="1" data-bbox="512 577 1353 804"> <thead> <tr> <th colspan="6">Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)</th> </tr> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Meta del indicador (M)</th> <th>Valor observado del indicador (O)</th> <th>Coste unitario programado</th> <th>Coste unitario realizado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>Cup = P/M</td> <td>Cur = C/O</td> </tr> </tbody> </table> <p>A continuación, se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.</p> <table border="1" data-bbox="512 1037 1334 1256"> <thead> <tr> <th colspan="5">Valoración de la eficiencia</th> </tr> <tr> <th>Eficiencia</th> <th>Grado de eficiencia</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Cur/Cup</td> <td>Eficiencia baja (>80%)</td> <td>Eficiencia media (50-80%)</td> <td>Eficiencia alta (<50%)</td> </tr> </tbody> </table>	Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)						Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado	P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O	Valoración de la eficiencia					Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3		Cur/Cup	Eficiencia baja (>80%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (<50%)
Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)																																		
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado																													
P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O																													
Valoración de la eficiencia																																		
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3																														
	Cur/Cup	Eficiencia baja (>80%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (<50%)																														
Datos	<p>Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los resultados esperados de realización se extraen del propio programa (Hitos 2024) Los valores alcanzados de realización y resultado en los indicadores se extraerán de la aplicación informática Fondos 2127 																																	
Fecha de inicio y duración de la evaluación	<p>Inicio: Octubre 2024 Finalización: Marzo 2025</p>																																	
Sistema de gestión de la evaluación y organismo que realiza la evaluación	<p>Contratación Externa</p>																																	
Difusión de los resultados	<p>Web de Gobierno Vasco Webs Diputaciones Forales Portal web único de Fondos Europeos Comité de Evaluación FEDER Comité de Seguimiento del Programa del País Vasco Redes temáticas</p>																																	
Presupuesto	<p>25.000 €</p>																																	

FICHA 2: Evaluación final del Programa del País Vasco FEDER 2021- 2027

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Temática	<p>Todas las prioridades del Programa del País Vasco FEDER 21-27:</p> <p>Transición digital e inteligente (I+D+i, digitalización y pymes)</p> <p>Transición verde (eficiencia energética, riesgos climáticos, gestión hídrica y biodiversidad)</p> <p>Movilidad Urbana</p>
Nombre de la evaluación propuesta	Evaluación final del Programa del País Vasco FEDER 2021-2027
Responsable de la evaluación	Comunidad Autónoma del País Vasco
Ámbito territorial	Todo el territorio de la CAPV
Período al que se refiere	2021-2028
Programas a los que aplica la evaluación	Programa del País Vasco FEDER 2021-2027
Plan de Evaluación de Elementos Comunes/Específico del PROGRAMA DEL PAÍS VASCO 21-27	Plan de Evaluación Específico del PPV FEDER 21-27
Objetivo de la evaluación	<p>Evaluar la ejecución lograda por el programa a finalización del periodo de programación y el impacto causado por el mismo.</p> <p>La evaluación final permitirá identificar los beneficios obtenidos, los resultados generales y específicos de la pertinencia de las actuaciones FEDER en el Programa durante el periodo 21-27. Permitirá, asimismo, estimar el grado de consecución de la visión y objetivos planteados, convirtiéndose en el documento de conclusiones de partida del nuevo período.</p>
Posibles preguntas de evaluación	<p>El Reglamento (UE) N.º 1060/2021 establece en su artículo 44 la obligación de realizar, antes del 30 de junio de 2029, una evaluación del programa para determinar su impacto.</p> <p>Se analizará el grado de consecución de las metas de los indicadores del marco de rendimiento, si bien, teniendo en cuenta que el reglamento establece como fecha de presentación de esta evaluación, 6 meses antes de que finalice el periodo de elegibilidad, los valores de los indicadores podrán no haber logrado la meta a fecha de realización de la evaluación. Se completará por tanto este análisis proporcionando información cualitativa sobre la previsión de logro de las metas, en aquellos casos en los que todavía no se haya conseguido.</p> <p>Se plantearán las siguientes preguntas de evaluación referidas al grado de avance del programa en términos de producto y de resultados:</p>

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN										
	<p><u>Preguntas referidas a la realización:</u></p> <p>Se indica en el PPV, para cada indicador de realización, la meta que deberá alcanzarse al final de 2029.</p> <p>Para cada uno de los indicadores de realización de cada objetivo específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas:</p> <p>¿se ha progresado en el grado previsto para el alcance de la meta 2029 para el indicador de realización X? ¿se prevé la consecución de la meta en los siguientes meses antes de que termine el periodo de elegibilidad del Programa (31/12/2029)?</p> <p>En caso de no ser así, ¿cuáles han sido los factores/causas que lo han motivado?</p> <p>¿qué impacto ha habido en relación con los principios horizontales de igualdad de género, igualdad de oportunidades y no discriminación, accesibilidad y desarrollo sostenible?</p> <p><u>Preguntas referidas a los resultados:</u></p> <p>El PPV FEDER 21-27 define así mismo, para cada objetivo específico de cada prioridad, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del programa) y un valor meta a alcanzar en 2029.</p> <p>Para cada uno de los indicadores de resultado de cada objetivo específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas:</p> <p>¿se ha progresado en el grado previsto para el alcance de la meta 2029 para el indicador de resultado Y?</p> <p>¿se prevé la consecución de la meta en los siguientes meses antes de que termine el periodo de elegibilidad del Programa (31/12/2029)?</p> <p>¿se han conseguido los objetivos del Programa? ¿y los de los planes sectoriales en los que se enmarcan las operaciones?</p>										
<p>Metodología</p>	<p><u>Medición de la eficacia de los indicadores de realización:</u> se construirá un cuadro con los valores de las metas 2029 programados y alcanzados a fin del primer trimestre de 2029 de cada indicador de realización. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <table border="1" data-bbox="507 1547 1342 1962"> <thead> <tr> <th colspan="2">Eficacia de cada indicador de realización</th> </tr> <tr> <th>Calificación</th> <th>Criterios de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta</td> <td>El indicador de realización ha superado el 80% de la meta para 2029.</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% de la meta para 2029.</td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% de la meta para 2029.</td> </tr> </tbody> </table>	Eficacia de cada indicador de realización		Calificación	Criterios de valoración	Alta	El indicador de realización ha superado el 80% de la meta para 2029.	Media	El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% de la meta para 2029.	Baja	El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% de la meta para 2029.
Eficacia de cada indicador de realización											
Calificación	Criterios de valoración										
Alta	El indicador de realización ha superado el 80% de la meta para 2029.										
Media	El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% de la meta para 2029.										
Baja	El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% de la meta para 2029.										

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN																																											
	<p>Medición de la eficacia de los indicadores de resultado: se construirá un cuadro con los valores de las metas programados y alcanzados a fin del primer trimestre de 2029 de cada indicador de resultado. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <table border="1" data-bbox="507 477 1342 898"> <thead> <tr> <th colspan="2">Eficacia de cada indicador de resultado</th> </tr> <tr> <th>Calificación</th> <th>Criterios de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta</td> <td>El valor del indicador a final de 2029 supera el 80% del valor de la meta prevista.</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>El valor del indicador a final de 2029 alcanza entre el 50% y el 80% del valor de la meta prevista.</td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>El valor del indicador a final de 2029 no alcanza el 50% del valor de la meta prevista.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos, se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.</p> <table border="1" data-bbox="507 1227 1342 1532"> <thead> <tr> <th colspan="6">Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)</th> </tr> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Meta del indicador (M)</th> <th>Valor observado del indicador (O)</th> <th>Coste unitario programado</th> <th>Coste unitario realizado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>Cup = P/M</td> <td>Cur = C/O</td> </tr> </tbody> </table> <p>A continuación, se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.</p> <table border="1" data-bbox="513 1749 1348 2033"> <thead> <tr> <th colspan="5">Valoración de la eficiencia</th> </tr> <tr> <th>Eficiencia</th> <th>Grado de eficiencia</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Cur/Cup</td> <td>Eficiencia baja (>80%)</td> <td>Eficiencia media (50-80%)</td> <td>Eficiencia alta (<50%)</td> </tr> </tbody> </table>	Eficacia de cada indicador de resultado		Calificación	Criterios de valoración	Alta	El valor del indicador a final de 2029 supera el 80% del valor de la meta prevista.	Media	El valor del indicador a final de 2029 alcanza entre el 50% y el 80% del valor de la meta prevista.	Baja	El valor del indicador a final de 2029 no alcanza el 50% del valor de la meta prevista.	Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)						Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado	P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O	Valoración de la eficiencia					Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3		Cur/Cup	Eficiencia baja (>80%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (<50%)
Eficacia de cada indicador de resultado																																												
Calificación	Criterios de valoración																																											
Alta	El valor del indicador a final de 2029 supera el 80% del valor de la meta prevista.																																											
Media	El valor del indicador a final de 2029 alcanza entre el 50% y el 80% del valor de la meta prevista.																																											
Baja	El valor del indicador a final de 2029 no alcanza el 50% del valor de la meta prevista.																																											
Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)																																												
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado																																							
P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O																																							
Valoración de la eficiencia																																												
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3																																								
	Cur/Cup	Eficiencia baja (>80%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (<50%)																																								

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Datos	Los datos los obtenemos a partir de las fuentes: <ul style="list-style-type: none"> • Los resultados esperados de realización se extraen del propio programa (Metas 2029) • Los valores alcanzados de realización y resultado en los indicadores se extraerán de la aplicación informática Fondos 2127
Fecha de inicio y duración de la evaluación	Inicio: Enero 2029 Finalización: Junio 2029
Sistema de gestión de la evaluación y organismo que realiza la evaluación	Contratación Externa
Difusión de los resultados	Web de Gobierno Vasco Webs Diputaciones Forales Portal web único de Fondos Europeos Comité de Evaluación FEDER Comité de Seguimiento del Programa del País Vasco FEDER 2021-2027 Redes temáticas
Presupuesto	55.000 €

CAPÍTULO 5. EVALUACIONES SECTORIALES DEL PERIODO 2021-2027

5.1. Estrategia y lógica de la evaluación.

En el presente apartado se propone una evaluación sectorial del PPV FEDER 21-27. Se trata de una **evaluación de impacto**, y que, como tal, debe realizarse una vez finalizadas las actuaciones objeto de la evaluación, de modo que se pueda garantizar que han tenido lugar los efectos e impactos derivados de las mismas.

Para su selección, se han tenido en consideración los siguientes criterios, en base a los cuales se estructura la estrategia y lógica de evaluación de la misma:

- La **relevancia** de los ámbitos a evaluar.
- El **peso financiero** de los mismos.

La evaluación propuesta se enmarca en el OP1 “Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad TIC regional” y concretamente en el objetivo específico **OE 1.1** para el desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas (I+D+i).

De acuerdo con la lógica de intervención expuesta en el apartado 2.2 “Estrategia de evaluación del Programa”, se plantea la siguiente evaluación sectorial:

- Evaluación de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER en la **RIS3-Euskadi 2030**

En lo que se refiere al alcance territorial de la evaluación presentada, abarcará todo el territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

5.2. Evaluación a desarrollar: lista, presupuesto y cronograma

EVALUACION SECTORIAL PERIODO 2021-2027							
	OBJETO	TIPO	PERÍODO	FONDO	FECHA	COSTE (EUR)	EJECUTA
Evaluación de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER en la RIS3 – Euskadi 2030	I+D+i	Impacto	2021-2028	FEDER	Junio 2029- Diciembre 2029	50.000	Contratación externa

Evaluación Sectorial Transversal 2021-2027	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Evaluación de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER en la RIS3-Euskadi 2030								
							50.000	

5.3. Ficha de evaluación

Se incluye a continuación la ficha descriptiva de la evaluación propuesta:

FICHA 3: Evaluación de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER en la RIS3-Euskadi 2030

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Temática	I+D+i
Nombre de la evaluación propuesta	Evaluación de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER en la RIS3-Euskadi 2030
Responsable de la evaluación	Comunidad Autónoma del País Vasco
Ámbito territorial	Todo el territorio de la CAPV
Período al que se refiere	2021-2028
Fondos participantes	FEDER
Programas a los que aplica la evaluación	Programa del País Vasco FEDER 2021-2027
Plan de Evaluación de Elementos Comunes/Específico del PROGRAMA DEL PAÍS VASCO 21-27	Plan de Evaluación Específico del PPV FEDER 21-27
Objetivo de la evaluación	Analizar la consecución de los objetivos de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER en la RIS3 Euskadi 2030 y su contribución a un sistema socioeconómico más verde, digital, resiliente y justo (a los objetivos de desarrollo sostenible). Realizar el monitoreo continuo de los resultados de los proyectos cofinanciados y su contribución a la generación de conocimiento y capacidades para la acción transformadora que permita dar respuestas a los retos de la sociedad.
Posibles preguntas de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Cómo han evolucionado los indicadores cuantitativos de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER? - ¿En qué medida se han generado nuevas redes de colaboración entre agentes de I+D+i y actores del territorio para abordar retos sociales y ambientales? - ¿Cómo se ha potenciado la creación de industria de base digital y tecnológica? - ¿En qué medida las actuaciones cofinanciadas por el FEDER en la RIS3 Euskadi 2030 han contribuido a incrementar el I+D+i empresarial? - ¿Ha habido algún impacto en relación con los principios horizontales de igualdad de género, igualdad de oportunidades y no discriminación, y accesibilidad? - ¿Cuáles son los principales aprendizajes en sus actuaciones cofinanciadas por el FEDER de la RIS3 Euskadi 2030?
Metodología	Evaluación basada en el estudio de los datos disponibles del desarrollo e implementación de los proyectos cofinanciados por FEDER en la RIS3-Euskadi 2030 en colaboración con los actores que ejecutan las actuaciones, mediante enfoques que tendrán en cuenta aspectos cuantitativos y cualitativos a través de un amplio, proceso participativo.

Datos	<p>Las fuentes principales para la obtención de datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos de indicadores de ejecución y de resultados de los proyectos de las convocatorias gestionados por el Gobierno Vasco con el FEDER. • Estadísticas, encuestas e informes. • Indicadores y datos oficiales de entorno (EUSTAT) • Información cualitativa proporcionada por los agentes participantes y grupos de trabajo, que se definirá en la metodología de la evaluación.
Fecha de inicio y duración de la evaluación	<p>Inicio: Junio 2029 Finalización: Diciembre 2029</p>
Sistema de gestión de la evaluación y organismo que realiza la evaluación	<p>Contratación externa</p>
ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Difusión de los resultados	<p>Web de Gobierno Vasco Webs Diputaciones Forales Portal web único de Fondos Europeos Comité de Evaluación FEDER Comité de Seguimiento del Programa del País Vasco FEDER 2021-2027 Redes temáticas</p>
Presupuesto	<p>50.000 € (a confirmar una vez se contrate la evaluación)</p>

CAPÍTULO 6. RESUMEN: CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO TOTAL

Evaluaciones exigidas en Reglamento UE 1060/2021	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	Evaluaciones exigidas en Reglamento UE 1060/2021
Evaluación intermedia del Programa del País Vasco FEDER 21-27								25.000
Evaluación final del Programa del País Vasco FEDER 21-27								55.000
		10.000	15.000				35.000	80.000

Evaluación Sectorial Transversal 2021-2027	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	Ev. Sectorial 2021-2027
Evaluación de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER en la RIS3 – Euskadi 2030								50.000
							50.000	50.000

TOTAL, PLAN DE EVALUACIÓN PROGRAMA DEL PAÍS VASCO 21-27

	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	Presupuesto (euros)
Evaluación intermedia del Programa del País Vasco FEDER 21-27		10.000	15.000					25.000
Evaluación final del Programa del País Vasco FEDER 21-27							55.000	55.000
Evaluación de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER en la RIS3 – Euskadi 2030							50.000	50.000
		10.000	15.000				105.000	130.000